



**“CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO
SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA,
QUILLÓN”**

APLICA MULTA POR ATRASO. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.185 /

QUILLÓN, 14 MAR 2025

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. Ficha Técnica N°86, de fecha 23.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°6.451, de fecha 24.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-70-LR23;
6. Apertura Electrónica de fecha 27.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 05.01.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°511, de fecha 24.01.2024, que aprueba adjudicación de llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Decreto Alcaldicio N°1.266, de fecha 23.02.2024, Aprueba dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°511 de fecha 24.01.2024, que aprueba adjudicación de llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra y Regularícese adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
13. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a Don Felipe catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
17. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
18. Orden de Compra N°4366-16-SE24, de fecha 05.03.2024;
19. Certificado de Fianza WEB, de empresa MASAVAL N°B0172923, de fecha 19.03.2024, por un monto de \$22.497.756.- (veintidós millones, cuatrocientos noventa y siete mil, setecientos cincuenta y seis pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-70-LR23, denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN"**;
20. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 05 de abril de 2024, entre las empresas en **UTP; SOCIEDAD SPORT CLUB LTDA. RUT N°76.191.281-K E IMPORTACIONES E INSTALACIONES DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DIS SPA. RUT N°77.153.842-8**, representada por, **PABLO DAVID MIRANDA ABURTO** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-70-LR23,

denominada "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN";

21. Decreto alcaldicio N° 2.230, de fecha 08.04.2024;
22. Acta de entrega a terreno con fecha 09.05.2024;
23. Carta de ofetente de fecha 31.07.2024, solicita aumento de plazo;
24. Informe tecnico D.O.M. N°264/2024, de fecha 19.08.2024, solicita aumento de plazo
25. Decreto alcaldicio N°4.720, de fecha 21.08.2024, aprueba aumento de plazo de la obra
26. Carta del contratista de fecha 19.12.2024, solicita recepcion provisoria de la obra
27. Decreto alcaldicio N°6.787, de fecha 24.12.2024, que designa comisión provisoria de la obra;
28. Ord. DOM. N°167/2024, de fecha 27.12.2024, a las 09:00 hrs.
29. Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 30.12.2024
30. Decreto alcaldicio N°45, de fecha 06.01.2025, que aprueba recepción provisoria con observaciones
31. Empresa contratista ingresa carta con fecha 17.02.2025, solicita recepción provisoria de la obra, indicando que las observaciones fueron subsanadas;
32. Decreto alcaldicio N°927de fecha 26.02.2025, que designa 2° comisión provisoria de la obra;
33. Ord DOM. N°019/2024, de fecha 17.02.2025, donde se invita a la comisión a las 2° recepción provisoria:
34. Informe tecnico N°21/2024, de fecha 21.02.2025, que señala que la obra se encuentra afecta a multa;
35. Ord. N°146/022.2025, de fecha 26.02.2025, que comunica al contratista que la obra esta afecta a multa, se otorgan 5 dias habiles para sus descargas e ingresarlas por oficina de partes;
36. Correo electronico de fecha 27.02.2025, notificando Ord N° 146/022/2025;
37. Certificado secretaria municipal N°41/2025, donde se acredita que no existe documento ingresado por oferente para poder hacer sus descargos, entre las fechas otorgadas en Ord. N146/022/2025

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

38. Memorandum DOM.N°61/2025, de fecha 12.03.2025, informando al Sr alcalde, descargos no presentados por la empresa contratista;

DECRETO:

- 1.- **APLÍQUESE**, multa por atraso correspondiente al monto de **\$ 2.826.348.-** (dos millones ochocientos veinte y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos) al contrato en la ejecución de la obra denominada, **“CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR LAS ESPARRAGUERAS, QUILLÓN”** ID : 4366-70-LR23
- 2.- Aplíquese descuento al Próximo estado de pago;
- 3.- Notifíquese al contratista de la presente Resolución;
- 4.- Regístrese incumplimiento en portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FÉLPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

AGA/PEH/FEBS/febs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.
- Contratista
- Secretario Municipal
- DOM (2 copias)
- Abastecimiento